TRIPLICADO

NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 116 / 2020

O.C. Institucional N° 116

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO

Fecha de Emisión : 27 / 10 / 2020

Entidad: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Unidad Compradora (Código SICP): Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)

ID del Llamado: 368.403 | Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas (CO) Nº 05/2019

Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos - Contrato Abierto - Plurianual

Proveedor: SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR | Telf.: 021 557-826 | RUC Nº: 1051482-1

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	MONTO TOTAL
		MAXUS V80 MINI BUS CHAPA HBU 182						
	142	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN DELANTERO**						
1	142.7	Cambio de juego de muñequines	Unidad	N/A	N/A	2	218.834	437.668
2	142.9	Cambio de buje estabilizador	Unidad	N/A	N/A	4	58.000	232.000
3	142.12	Mantenimiento de masa	Unidad	N/A	N/A	4	153.120	612.480
4	142.16	Cambio de precat	Unidad	N/A	N/A	2	243.600	487.200
5	142.17	Cambio de bieleta estabilizadora	Unidad	N/A	N/A	2	69.600	139.200
	143	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN TRASERO**						
1	143.1	Cambio de ruleman masa trasera	Unidad	N/A	N/A	4	167.620	670.480
2	143.2	Cambio de reten masa trasera	Unidad	N/A	N/A	2	38.280	76.560
3	143.6	Cambio de buje elástico	Unidad	N/A	N/A	8	37.700	301.600
	144	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO**						
1	144.2	Cambio de pastilla de freno	Unidad	N/A	N/A	4	71.340	285.360
2	144.8	Cambio de fluido de freno	Unidad	N/A	N/A	2	58.000	116.000
	147	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN**						
1	147.6	Cambio de cruceta	Unidad	N/A	N/A	2	84.854	169.708
2	147.7	Cambio de correa de dirección	Unidad	N/A	N/A	1	49.126	49.126
	148	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
1	148.1	Cambio de soporte motor	Unidad	N/A	N/A	2	406.000	812.000
2	148.12	Cambio de filtro de combustible	Unidad	N/A	N/A	2	62.524	125.048
3	148.13	Cambio de filtro de aceite	Unidad	N/A	N/A	1	13.398	13.398
4	148.25	Reparación de turbo	Unidad	N/A	N/A	1	1.740.000	1.740.000
	149	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ELÉCTRICO**						
1	149.6	Cambio de bulbo de temperatura	Unidad	N/A	N/A	1	203.000	203.000
2	149.9	Cambio regulador de voltaje	Unidad	N/A	N/A	1	151.380	151.380
	152	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBA INYECTOR**						
1	152.2	Calibración de picos	Unidad	N/A	N/A	4	100.485	401.940
	153	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARROCERÍA**						
1	153.1	Cambio de limpia parabrisas	Unidad	N/A	N/A	2	116.000	232.000
2	153.4	Reparación de punta eje	Unidad	N/A	N/A	2	227.795	455.590
3	153.6	Reparación de sistema de aire acondicionado	Unidad	N/A	N/A	5	116.000	580.000
							MONTO TOTAL Gs.	**8.291.738**

SON GUARANÍES: Ocho millones doscientos noventa y un mil setecientos treinta y ocho.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde: 27/10/2020 | Hasta: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: A partir de la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicios, la empresa adjudicada tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para trabajos menores de mantenimiento y/o reparación de vehículos. Excepcionalmente, en aquellos casos complejos cuya reparación del vehículo requiera de un plazo superior al establecido para los trabajos normales y/o menores, a pedido expreso de la empresa adjudicada, el Departamento de Transporte podrá autorizar justificadamente y por escrito el otorgamiento de un plazo mayor, siempre que el plazo no exceda de 15 (quince) días hábiles.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS - Sede Central, Ciudad de Fernando de la Mora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Anticipo: *NO* | Porcentaje: ------- | El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones (PBC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Tel. 021 557-826

C.P. Arturo René Benítez Cazal
Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros
SENADIS

Directora de Administración y Finanzas

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	23	0	244	10	99	8.291.738
2020	1	1	24	0	244	10	99	
						Total:		8.291.738

FIRMA PROVEEDOR	FECHA RECEPCIÓN	HECHO POR	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR Alcorta 125 c/ Fernando de la Mora Tel. 021 557-826		C.P. Arturo René Benítez Canal Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros SENADIS	Gloria [illegible] Directora de Administración y Finanzas SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.